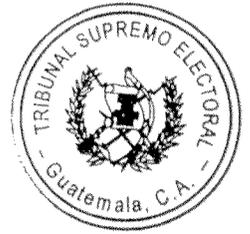




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 367-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

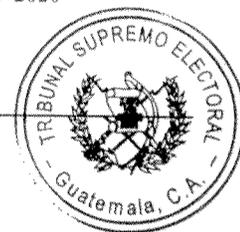
Que la Directora de Recursos Humanos en oficio DRH-O-2526-10-2020, de fecha 27 de octubre del presente año, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 693-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido siguiente:

a) Suprimir del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" 4 puestos de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, que a continuación se detallan:

Puesto	N°. de plaza	Partida Presupuestaria	Salario
Jefe II (Área de Coordinación de Logística)	993	2020-11150023-01-17-101-12-011-993	Q.13,100.00
Analista III (de sistemas electorales)	1001	2020-11150023-01-17-101-12-011-1001	Q. 8,700.00
Técnico II Informático	1003	2020-11150023-01-17-101-12-011-1003	Q. 7,820.00
Oficinista VI	1005	2020-11150023-01-17-101-12-011-1005	Q. 7,820.00

b) Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" 4 puestos de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, que a continuación se indican:

Puesto	N°. de plaza	Partida Presupuestaria	Salario
Jefe II (De Área de Coordinación de Logística Internacional)	1050	2020-11150023-01-17-101-12-011-1050	Q.13,100.00
Oficinista I (Entrevistador Verificador)	1051	2020-11150023-01-17-101-12-011-1051	Q. 5,950.00
Oficinista I (Entrevistador Verificador)	1052	2020-11150023-01-17-101-12-011-1053	Q. 5,950.00
Administrador Contact Center	1053	2020-11150023-01-17-101-12-011-1053	Q. 7,820.00



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO:

Que dicha Directora, somete a consideración la modificación del Manual de Organización y Descripción de Puestos, en el sentido de aprobar la Descripción y Especificación del puesto de Jefe (a) II (De Área de Coordinación de Logística Internacional) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, que acompaña al oficio referido;

CONSIDERANDO:

Que la Directora mencionada, solicita que de ser autorizadas las acciones administrativas que propone, se nombre a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **Ricardo Joaquín Milián Paganini**, en el puesto de Jefe II (De Área de Coordinación de Logística Internacional) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, plaza número 1050, con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-01-17-101-12-011-1050 del presupuesto de funcionamiento vigente, quien cumple con el perfil del puesto en referencia;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la Directora antes referida, somete a consideración trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **Jessica Carolina Aguilar Pérez**, al puesto de Oficinista I (Entrevistador Verificador) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, plaza número 1051, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (Q.5,950.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-01-17-101-12-011-1051 del presupuesto de funcionamiento vigente, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 693-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido siguiente:

a) Se suprimen del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" 4 puestos de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, que a continuación se indican:

Puesto	Nº. de plaza	Partida Presupuestaria	Salario
Jefe II (Área de Coordinación de Logística)	993	2020-11150023-01-17-101-12-011-993	Q.13,100.00
Analista III (de sistemas electorales)	1001	2020-11150023-01-17-101-12-011-1001	Q. 8,700.00
Técnico II Informático	1003	2020-11150023-01-17-101-12-011-1003	Q. 7,820.00
Oficinista VI	1005	2020-11150023-01-17-101-12-011-1005	Q. 7,820.00



Tribunal Supremo Electoral

b) Se crean en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" 4 puestos de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, siguientes:

Puesto	N°. de plaza	Partida Presupuestaria	Salario
Jefe II (De Área de Coordinación de Logística Internacional)	1050	2020-11150023-01-17-101-12-011-1050	Q.13,100.00
Oficinista I (Entrevistador Verificador)	1051	2020-11150023-01-17-101-12-011-1051	Q. 5,950.00
Oficinista I (Entrevistador Verificador)	1052	2020-11150023-01-17-101-12-011-1053	Q. 5,950.00
Administrador Contact Center	1053	2020-11150023-01-17-101-12-011-1053	Q. 7,820.00

ARTÍCULO 3°: Aprobar la Descripción y Especificación del puesto de Jefe (a) II (De Área de Coordinación de Logística Internacional) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, que corre adjunta a la presente disposición y que pasa a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos;

ARTÍCULO 4°. Rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales, suscrito entre este Tribunal y el Licenciado **RICARDO JOAQUIN MILIÁN PAGANINI**, como Asesor Jurídico en la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero;

ARTÍCULO 5°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **RICARDO JOAQUIN MILIÁN PAGANINI**, en el puesto de Jefe II (De Área de Coordinación de Logística Internacional) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, plaza número 1050, con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-01-17-101-12-011-1050 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 6°: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **JESSICA CAROLINA AGUILAR PÉREZ**, al puesto de Oficinista I (Entrevistador Verificador) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, plaza número 1051, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (Q.5,950.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-01-17-101-12-011-1051 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 7°: Declarar vacante el puesto de Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, plaza número 410;

ARTÍCULO 8°: Instruir a las Direcciones de Finanzas y de Recursos Humanos, que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

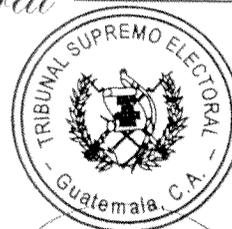
ARTÍCULO 9°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de noviembre de dos mil veinte.



COMUNÍQUESE: *Tribunal Supremo Electoral*

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Gaitana Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

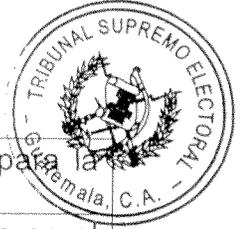
NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE(A) II
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	JEFE(A) DE ÁREA DE COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero
INMEDIATO SUPERIOR	Jefe(a) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Lograr el adecuado desarrollo de las políticas administrativas para la organización e implementación del voto en el extranjero, dentro de la normativa vigente y según los objetivos y metas trazados.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">• Participar del diseño de los procesos relacionados con el voto en el extranjero, estableciendo la logística interna y externa, incluyendo estrategias administrativas, diplomáticas y legales.
<ul style="list-style-type: none">• Participar en la investigación sobre nuevas tendencias y las mejores prácticas implementadas en otros países sobre las modalidades de voto en el extranjero, incluyendo mapeo de la misma.
<ul style="list-style-type: none">• Elaborar diagnósticos y análisis que permitan proponer modalidades así como procedimientos, para la implementación del voto en el extranjero en Guatemala y presentar propuestas de validación de las mismas.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar con la Dirección Electoral, los procedimientos y mecanismos a utilizar, para dotar de todos los insumos necesarios a los puestos o centros de votación que sean necesarios implementar.
<ul style="list-style-type: none">• Implementar procedimientos para la conformación de los Órganos Electorales u otros actores que se defina que tengan alguna responsabilidad en los procedimientos de la votación en el exterior.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar el diseño de campañas de información y llamamiento a la inscripción y actualización de datos, así como del voto, de los guatemaltecos residentes en el extranjero.
<ul style="list-style-type: none">• Elaborar el plan de comunicación y divulgación sobre el voto en el extranjero.
<ul style="list-style-type: none">• Proponer medios de comunicación a utilizar para las campañas de información de voto en el extranjero y los recursos que se requieran, en coordinación con el Departamento de Comunicación de este Tribunal.
<ul style="list-style-type: none">• Impulsar el desarrollo de estrategias y metodologías internacionales, jurídicas y sociales para la participación del ciudadano guatemalteco en el exterior.



<ul style="list-style-type: none"> Integrar las acciones de operaciones internacionales con las locales, para la organización del voto en el extranjero.
<ul style="list-style-type: none"> En conjunto con el área jurídica de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, participar en la elaboración de los procesos normativos para el voto en el extranjero.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar análisis y proponer proyectos de acuerdos interinstitucionales, tratados internacionales y demás arreglos nacionales o internacionales en materia de voto en el extranjero de ciudadanos guatemaltecos en el extranjero.
<ul style="list-style-type: none"> Establecer líneas de apoyo con instituciones públicas nacionales e internacionales, cooperantes nacionales e internacionales y otros actores necesarios para el acercamiento, divulgación, organización y promoción del voto en el extranjero de los ciudadanos guatemaltecos en el exterior.
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la elaboración del Plan operativo anual/electoral de la unidad especializada sobre el voto en el extranjero, con su respectivo anteproyecto de presupuesto.
<ul style="list-style-type: none"> Otras funciones que le sean asignadas, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

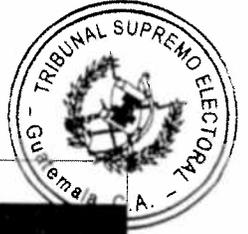
ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado(a) y Notario(a) o Licenciatura en Relaciones Internacionales. Colegiado(a) Activo(a).

EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Tres años de experiencia en asuntos exteriores en la administración pública.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.
Habilidad para definir estrategias relacionadas con el voto en el extranjero.
Habilidad para preparar proyectos, planes de trabajo e informes.
Buena presentación personal, respeto, responsabilidad, honradez y con fuerte sentido ético.
Liderazgo.
Proactivo(a) con iniciativa y orientado a resultados.
Disposición para coordinar y trabajar en equipo.
Habilidad para mantener relaciones interpersonales sanas y productivas.
Analítico(a) y organizado(a).
Habilidad para brindar una adecuada atención y servicio a funcionarios(as), trabajadores y usuarios(as) del Tribunal Supremo Electoral.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS /
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C.A



REQUISITOS

INDISPENSABLES:

Cumplir con lo establecido en el Numeral IV.

Ciudadano(a) guatemalteco(a).

Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Dominio del idioma inglés en forma escrita y verbal.

Conocimiento en metodologías internacionales, legales y sociales

Conocimiento en asuntos exteriores.

DESEABLES:

Experiencia en asuntos exteriores en la administración pública, misiones diplomáticas y consulares, cooperación internacional y tratados internacionales.

Disponibilidad de horario.